CONTESTACION AL INFORME

QUE LA

JUNTA LOCAL

DEGRANADA

REMITE Á LA

PROVINCIAL DE 1. ENSEÑANZA

DE LA MISMA,

SOBRE EL ESTADO EN QUE SE HALLAN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CAPITAL,

POR EL

Regente de la Escuela práctica

DELA

NORMAL DE MAESTROS.



GRANADA.

IMPRENTA DE PAULINO VENTURA Y SABATEL, PLAZA DE BIE-RAMBLA.

1874.

R/24150

CONTESTACION AL INFORME

QUE LA

TUNTA ROCAR

DEGRANADA

REMITE Á LA

PROVINCIAL DE 1.^A ENSEÑANZA

DE LA MISMA.

SOBRE EL ESTADO EN QUE SE HALLAN LAS ESCUELAS PÚBLICAS

DE LA CAPITAL,

POR EL

Regente de la Escuela práctica

DELA

NORMAL DE MAESTROS.





GRANADA.

IMPRENTA DE PAULINO VENTURA Y SABATEL, PLAZA DE BIB-RAMBLA. 1874.

25 AGOS. 94 J. Aguilera



R/24150

CONTESTACION AL INFORME

QUE LA

TUNTA ROCAR

DEGRANADA

REMITE Á LA

PROVINCIAL DE 1.^a ENSEÑANZA

DE LA MISMA.

SOBRE EL ESTADO EN QUE SE HALLAN LAS ESCUELAS PÚBLICAS

DE LA CAPITAL,

POR EL

Begente de la Escuela práctica

DELA

NORMAL DE MAESTROS.

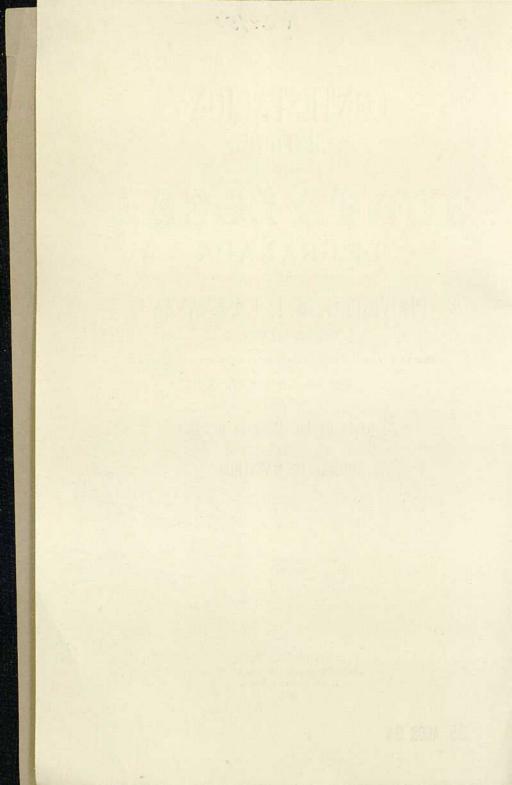




GRANADA.

Imprenta de Paulino Ventura y Sabatel, Plaza de Bis-rambla. 1874.

25 AGOS. 94 J. Aquilera



DIGNISIMA JUNTA LOCAL DE 1. ENSEÑANZA.

Para formar acertadamente un juicio comparativo entre el concepto que à V. S. merece mi escuela, en su ilustrado informe sobre el estado de las escuelas públicas de esta Capital. y el que dicha escuela mereció á la Comision de su seno, como aparece en la comunicacion que V. S. se sirvió dirigirme á consecuencia de la visita girada á la misma, y exámenes verificados en ella en Junio último, trascribo literalmente dicho documento, y dice así:-«En la visita girada en el mes »anterior, y exámenes verificados de los alumnos de esa Es-»cuela, la Junta Local ha formado el juicio siguiente por los »resultados que arrojaron sus observaciones. - Con superior »asistencia á las hasta ahora juzgadas, es completo el cuadro »de asignaturas que en ella se enseñan, y de las cuales solo »algunas fueron objeto de prueba. Tampoco en otras se ha-»bia visto figurar el Código político entre las enseñanzas, y »es muy extensa la de Geografía, Aritmética y Gramática.— »Escuela en que se ve aplicada la Pedagogía moderna con atodos sus preceptos, y en lo que se observa la buena ten-»dencia de que la razon discurra por sí con libre y original »sentido, profundizando en los motivos de cada respuesta, y »estableciendo verdaderos gimnasios para la inteligencia, lo »que hará del niño de hoy el hombre que mañana se alimen-»te de ideas propias y seguras sin vestirse con plumas age-»nas, ni andar vacilante opinando con el último que escucha, »como si perturbaran su cerebro los vapores á muchos y mal

»dirigidos conocimientos.—Siendo esta Escuela el modelo »que han de copiar los que al Profesorado aspiren, y siendo »grande y merecida la fama del Sr. Lecea, no es de extrañar »que la Junta desee ver empleada toda la asiduidad de que »es capaz dicho señor, haciéndose cada vez más digno de su »nombre, y superior al aparente descuido en que pudiera »creérsele.—Y se trascribe á V. para su conocimiento y efec»tos consiguientes.—Dios guarde á V. muchos años. Grana—
»da 12 de Junio de 1874.—El Presidente, Julian Saenz.—
»Hay una rúbrica.—Sr. Director de la Escuela Práctica Nor»mal.»

Cuatro años de estudios académicos en las Escuelas Normales de Córdoba, Granada y Madrid con nota de Sobresaliente en todos ellos; veinte de práctica, estudios especiales, ensayos y experiencia en la primera enseñanza; un sistema y métodos especiales inventados por mí para dirigir mi escuela é instruir mis discípulos; tres oposiciones á Escuelas elementales y cuatro à superiores en las capitales de provincia Córdoba, Jaen y Granada, obteniendo el primer lugar en tres de dichas oposiciones, al segundo en otras tres, y al tercero en una; varios premios obtenidos por los resultados que he dado en la enseñanza; y finalmente, la categoría que ocupo en mi modesta clase de Maestro público, parecen títulos suficientes para poder contestar á las apreciaciones desfavorables que V. S. tiene à bien consignar en el ilustrado informe que dirige á la Junta de Instruccion pública de la provincia, sobre el estado de todas las escuelas públicas de la capital, y del cual V. S. ha tenido la atencion de remitirme un ejemplar. Leido con el consiguiente interés, encuentro nada conforme el juicio que en él le merece mi escuela, así como tambien mi humilde persona, como maestro, con el que V. S. consigna en la preinserta comunicación que se sirvió dirigirme en Junio último, por consecuencia de la visita que giró á mi escuela.

Dicho informe, con su belleza literaria, su elegante estilo, y el leve perfume del poco incienso que por cortesanía, inherente á tan digna Corporacion, ofrece á estos Maestros públicos, contiene el veneno de la censura que amarga por primera vez mi corazon, cuando mi conciencia me dice, y puedo acreditar con hechos que, á pesar de tan funesta y calamitosa época para la primera enseñanza, tengo mi escuela á la altura que mi escasa capacidad acaso no pudiera haberla colocado; pero que sí lo han conseguido mi zelo y actividad, sin embargo de tantos embates como ha sufrido desde el momento en que de ella tomé posesion. Incluso yo en las desfavorables apreciaciones de V. S., y teniendo su ilustrado informe la popularidad que da la prensa á tales documentos, V. S. no desconocerá que mi situacion es crítica; y no puedo dejar de contestar à aquellas con igual publicidad, para que mi reputacion de Maestro público, á tanta costa creada, quede para V. S. y para las personas que conocen de estos hechos en el puesto que le compete; ó si resultase prueba en contrario por parte de V. S. ó de quien crea que puede acreditarlo, renunciar inmediatamente una escuela que por ningun concepto deberia seguir desempeñando.

Mi mutismo ante las acusaciones de V. S. seria interpretado, ó de crasa ignorancia sobre los fundamentos científicos en que basa su informe V. S., ó de verdadera y punible falta en el cumplimiento de mi deber. Respecto á lo primero, no me compete hacer mi misma apología; mas de lo segundo, sí protesto, que por mi temperamento, educacion, respeto á mi inmediato Jefe, v más que todo, por mi conciencia propia (sentimiento para mi anterior à todos mis Superiores geràrquicos), he procurado s'empre llenar mi deber cual si las circunstancias fuesen tan normales como en tiempos más felices para la primera enseñanza.

Ruego à V. S. que no interprete mi contestacion como resultado de un sentimiento de soberbia, segun indica en un párrafo de su informe; porque si así fuese, hubiera empezado por renunciar mi escuela, lo cual equivaldria á salirme de la esfera en que debe girar mi defensa, siendo entonces esta inoportuna y hasta inconveniente. Es única y exclusivamente por el deber que V. S. no desconoce tiene el hombre de hacer frente à los ataques que afectan su reputacion, cuando son dirigidos colectivamente, y no se ve exceptuado de ellos, juzgándose exento de censura. Doy principio á mi vindicacion.

CONTESTACION Á LA SEGUNDA PARTE DEL INFORME.

Censura V. S. el abandono en el precepto de llevar corrientes todos los registros y libros de asiento de las escuelas. V. S. no habrá olvidado que dí principio al acto de exámenes pasando lista de los alumnos asistentes; que para acreditar el número de niños matriculados, presenté á V. S. el registro de matrícula de mi grado; y así como vió estos cumplidos, estaban del mismo modo los de asistencia y matrícula del grado elemental, y los de contabilidad y correspondencia, que V. S. pudo muy bien inspeccionar á la menor indicacion que sobre ellos hubiera hecho. Solo falta consignar en este último el juicio que á la Comision de su seno le mereciera mi escuelaá consecuencia del resultado de la visita girada y exámen que celebró, y que debió haberlo hecho á continuacion del acto; pero que no tuvo á bien verificarlo.

Tambien manifiesta V. S. disgusto en cuanto al aseo y limpieza de mis alumnos. Nada extraño fué para V. S. ver la limpieza de cuerpo y vestidos que los niños de mi escuela ostentaban el dia de la visita de la Comision; pues parece lógico que tal dia tengan los padres mayor esmero que todo el año en el aseo de sus hijos. Para que V. S. forme un juicio exacto de este detalle de mi escuela, puede en cualquier época ejercer su inspeccion sobre la misma, y comprenderá mi zelo porque jamás falte tan esencial detalle. Prueba evidente de ello fué el llamar à V. S. su atencion sobre el estado de los pocos libros de texto de cada niño, y que no inspeccionó individualmente, sin duda por la escasez de tiempo con que generalmente cuenta la digna Comision de su seno al prestar tan señalado servicio á la enseñanza; pero si lo hubiese hecho detenidamente, no habria podido menos de admirar tan extrema prolijidad en estos objetos y en todos los demás de la enseñanza.

CONTESTACION Á LA TERCERA PARTE.

Segun V. S. manifiesta en esta parte de su informe, tampoco le satisfizo el estado de mis alumnos en la lectura y escritura. Dispénseme V. S si en esta parte de mi contestacion soy algo difuso, porque de ambas asignaturas soy doblemente profesor, en virtud de ser aneja á mi cargo la enseñanza de una y otra á los aspirantes á Maestros.

Estos mismos aspirantes (y muchos de ellos comprofesores mios hoy en escuelas de oposicion), son el mejor comprobante de mis resultados en estas enseñanzas, como lo han acreditado en sus ejercicios de exámen y oposicion. Aunque V. S. juzgue esta digresion extraña á mi propósito, debo hacerla para demostrar que, quien enseña lo más, bajo ciertas condiciones, con igual ó mayor razon enseñará lo menos, en iguales circunstancias.

Empezando por la lectura, indica V. S. que en ella debe el profesor proponerse dos objetos; y exige, con fundamento, que estos se cumplan, apoyándose para ello en su criterio é inteligencia, y en la prescripcion del Reglamento, como superior Autoridad. De acuerdo en un todo con V. S., siempre procuro dar esta enseñanza en toda su racionalidad: porque me consta prácticamente el valor de esta asignatura así enseñada; sé que lo contrario es un trabajo estéril, porque no aprende el niño la ideología de las palabras; y mal podrá comprender lo que lee, puesto que para él serán estas, valiéndome de las palabras textuales de Quintiliano, flatus vocis. V. S. debe saber que la Comision vió à mis discípulos contestar al significado de las palabras que en la lectura hallaron poco familiares; y que al terminar, explicaron el contenido del trozo de lectura designado, llenando así los dos objetos que V. S. y el Reglamento prescriben: se comprende, pues, que el método que empleo para esta enseñanza es 🖛 minentemente racional: v por consecuencia, debió satisfacer á la Comision, si no cumplidamente porque se crea con derecho á exigir más, al menos en razon de lo que debe y puede enseñarse en una escuela.

En cuanto á pronunciacion, entonacion, acompasado, expresion, claridad, exactitud y demás cualidades del mecanismo de la lectura, poco dejaron que desear los niños más adelantados; los menos, demostraron asimismo que son educados é instruidos por igual método; y sin embargo de chocar en la pronunciacion con el grave inconveniente de los vicios de la localidad, la Comision creo halló mucha correccion en ella, así como en la entonacion de unos y otros.

En la asignatura de la escritura reclama V. S. que mis discipulos adquieran claridad, soltura y expedicion, que es lo mismo, y Ortografía. Y somete á mi criterio, como uno de tantos profesores, dos medios que V. S. cree darian el resultado que apetece, y son: el primero, sustituir los modelos caligráficos que tengo adoptados por los del Sr. Alberá; y el segundo, el uso de las pizarras para suplir un tanto la falta de papel y plumas que experimenta esta escuela, por razones que no son del caso enumerar.

Preciso es emitir mi dictámen facultativo, puesto que tácitamente sov consultado por V. S. Muy acertadamente está dispuesto en el Reglamento que V. S. cita, y posterior en la Ley de 1857, que la letra que se enseñe en las escuelas públicas sea la bastarda española. Acaso V. S. desconozca el fundamento de esta disposicion, porque no son facultativos los miembros de su seno; por lo cual, me permito explicar el por qué de la misma. Es porque dicha letra bastarda, bien enseñada y ejecutada, es la matriz de la cursiva especial y característica de cada individuo; amoldándola despues cada uno à su buen gusto, y segun lo permitan su ojo y pulso. El profesor no puede intencionalmente enseñar la letra que V. S. desea, por las circunstancias de que ella depende; pero sí la enseña indirectamente por medio de la bastarda española. Y cuando esta se enseña con perfeccion, y el discípulo la ejecuta bien, llega con seguridad á poseer una cursiva legible, fácil, clara y hasta elegante.

En cuanto á sustituir los modelos del Sr. Iturzaeta por los del Sr. Alberá, debo decir: que sin desmerecer este autor á aquel, es muy reconocido de todos los profesores caligrafos y de primera enseñanza el mérito y superioridad de la letra bastarda del Sr. Iturzaeta sobre el mismo carácter bastardo de todos los notables caligrafos de nuestro país. Su extraordinario mérito se funda en la facilidad del ligado, en la delicadeza de sus curvas, en la acertada combinacion de su claroscuro, en la severidad de su conjunto, y en otras varias circunstancias que hacen distinguirse á este carácter de todos sus iguales, y por consecuencia, más aceptables sus modelos.

Parece à primera vista que hay verdad en sustituir provechosamente el papel y pluma por una pizarra y pizarrin, segun algunos metodistas recomiendan, y hasta preceptúan en sus obras pedagógicas. No titubeo en negar la eficacia de tal procedimiento, y demostrar su inconveniencia, por haber ensayado no escaso tiempo dicha sustitucion, y obtenido un éxito contraproducente. El niño pierde, con el uso de las pizarras, no solo la letra, sino hasta la aficion á la escritura. cuando ve salir de sus manos un trabajo tosco y deforme, como no puede menos de suceder, dada la rudeza y demás inconvenientes materiales de dichos objetos. Al pedagogo que encomie la excelencia de este procedimiento, no hay inconveniente en asegurarle que, ó ha estudiado y experimentado muy por encima este procedimiento, ó que ha practicado muy poco la enseñanza en las escuelas. Y creer que una pizarra y pizarrin pueden sustituir con éxito á un buen recado de escribir durante la enseñanza (época en que todo el esmero del maestro es poco para inspirar á los niños aficion á este ramo), seria lo mismo que pretender que á un principiante en el arte de la pintura se le pueda sustituir el bien preparado lienzo y el delicado pincel, por una ruda tabla y una tosca brocha, cuando careciese del material indispensable para su prolijo trabajo.

No obstante, V. S. veria en mi escuela veinte pizarras con pizarrines, objetos que empleo en los trabajos prácticos de Aritmética y Geometría, única aplicación que tiene tal procedimiento.

Si á V. S. no satisfizo el estado de mis discípulos en escritura, porque creyese encontrar en ellos modelos de Caligrafía, Ortografía y redaccion (esencialísimo objeto de esta asignatura), conocerá que no es mia la culpa, como lo compruebo con las siguientes razones; así como tampoco se halla el mejoramiento que V. S. desea en los dos medios que propone, sino en otros cuya aplicacion no es de mi incumbencia, como asimismo no se oscurecerá á la penetracion de V. S.

La incuria de los padres en enviar sus hijos diariamente y con oportunidad á la escuela, hace que el mayor número de alumnos pierdan en esta y en las demás asignaturas las tres cuartas partes de lecciones mensuales en ella, como lo justifica el registro de asistencia; y las pocas lecciones que reciben, tampoco son consecutivas. V. S. reflexione si ante este obstáculo son posibles notables progresos en la asignatura más difícil de la enseñanza. Para oponerme á tan grave inconveniente, recurrí al medio de variar la hora de escritura, y á constituir dos ó tres niños en emisarios para reclamar de los padres incuriosos la asistencia de sus hijos; pero todo en vano. No solo seguia subsistente el mal, sino que lo agravaba con la pérdida de las lecciones de los emisarios.

Agreguemos á este inconveniente (que por sí solo basta para justificar la carencia de notables progresos), otro nada leve que á su vez estorba el paso á los mismos. Consiste en el mal estado del pulso de cada alumno, especialmente por la tarde, á consecuencia del trabajo mecánico que á sus padres prestan en sus oficios en calidad de aprendices los unos, ó de los juegos violentos á que otros se entregan durante el tiem-

po que están fuera de la escuela.

Por último, que de todos mis alumnos, solo cuatro ó einco llevan bajo mi direccion dos años y medio, y los demás cuentan uno escaso, segun resulta del registro de matrícula. Dedúzcase de este tiempo el de vacaciones, y el que no asisten á clase, más el que pierden por falta de recado de escribir, y está demostrado lo que me proponia. Por consecuencia, los notables progresos que V. S. deseó hallar, tienen que ser naturalmente muy lentos en esta asignatura, porque no es posible obviar tan graves inconvenientes. Pero á pesar de todo, si la Comision hubiese revisado la escritura diaria, hubiera hallado poco que desear, y muy especialmente en los escasos alumnos que son constantes en la asistencia, los cuales aventajan notablemente á los dotados de grandes facultades intelectuales; pero que les falta tan esencial circunstancia.

CONTESTACION Á LA CUARTA PARTE.

Lamenta V. S. la anarquía que ha notado acerca del número de asignaturas que cada Maestro enseña, y pregunta sobre la causa de tal desórden. Mi contestacion es el adjunto cuadro de las que enseño en ambos grados de mi escuela; porque al no hallarme excluido tampoco de esa anarquía, sospecho que V. S. cree no enseño otras asignaturas que las que solo hubo tiempo de examinar por la Comision, que fueron cinco en el grado Superior, y dos en el Elemental.

En el grado Superior enseño:—Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada.—Religion y Moral.—Escritura.—Lectura en prosa, verso y autografiados.—Gramática Castellana.—Aritmética.—Geometría.—Geografía.—Historia de España.—Física.—Historia Natural.—Industria y Comercio.—Constitucion del Estado.—Urbanidad.—Total, quince asignaturas.

En el grado Elemental enseño:—Doctrina Cristiana.—Historia Sagrada. —Escritura. —Lectura en prosa, verso y autografiados.—Gramática Castellana. —Aritmética.—Geometria. —Geografía. —Historia de España.—Constitucion del Estado. —Urbanidad.—Total, once asignaturas.

De ello son justificantes los presupuestos que V. S. conoce de esta escuela; y por los mismos, puede apreciar el exiguo número de libros de texto con que cuento para dos escuelas; pues tocan á cada una (cuando hay medios) seis ejemplares de cada texto.

No pierda V. S. de vista este detalle y el número de asignaturas que se enseñan, para apreciar el grado de instruccion de mis discípulos, cuando de once asignaturas solo tienen una leccion semanal que estudiar, los muy escasos que tienen libros. Y sin embargo, poseen conocimientos todos ellos tan poco comunes, que solo un detenido exámen puede apreciarlos, y el recto criterio de V. S. estimar el trabajo de viva voz empleado para tener mis discípulos á tal altura de instruccion.

CONTESTACION Á LA QUINTA PARTE.

Encabeza V. S. esta parte de su informe explicando el significado y uso vulgar de las palabras educar é instruir, tomada la primera en sentido estricto, para hacerse la pregunta de: «¿Corren parejas una y otra en nuestra enseñanza primaria?» Y la digna Junta se lamenta contestándose negativamente.

Para demostrar à V. S. que la educacion é instruccion van en mi escuela en completo consorcio, trascribo literalmente la definicion que de la primera da en su tercera acepcion el Doctor en Teología y Filosofía, J. H. C. Schwarz, y que es la genuina y propia de las escuelas, y asimismo la de la segunda. Dice, que en sentido estricto ó especialisimo, «Educar significa dirigir intencional y metódicamente al niño, de modo que se desarrollen sus calidades físicas y morales lo más perfectamente posible. Tomada en esta acepcion, dice el mismo autor, se contrapone à la instruccion; por la cual entendemos la continuidad de accion influyente que ejerce un hombre sobre otro, con el fin de ensanchar la esfera de sus conocimientos, y de adiestrar sus facultades físicas é intelectuales, para que las pueda aplicar debidamente à las ciencias y à las artes.» De ambas definiciones surge inmediatamente la correlacion que existe entre la educacion é instruccion; de la cual se deduce, que educando se instruye, porque hay trasmision de conocimientos: é instruvendo se educa, porque existe desenvolvimiento en las facultades intelectuales. Luego si en mi escuela halló V. S. poca ó mucha instruccion en mis discípulos, forzosamente corre pareja con esta la educación, y por consecuencia, una y otra no se hallan en el divorcio que V. S. lamenta.

Pero inmediatamente observo que V. S. hace otra pregunta que dice: «¿ Quién no ve el poco respeto à los monumentos que se afean sin piedad, hollando los sagrados derechos del dominio?» Por esta pregunta veo que el sentido estricto que V. S. quiere dar á la palabra educacion es el de cultura, civilizacion, cortesanía; en una palabra, urbanidad.

En este supuesto, V. S. se queja de que la urbanidad y cultura no corren parejas en mi escuela con la instruccion; y por consecuencia, que mis discípulos están confundidos con esas turbas de vagabundos de todas edades, de los que aseguro á V. S. que, no solo no son discípulos mios (ni con seguridad de ninguna escuela pública), sino que ninguno de mis alumnos se roza jamás con esos seres desgraciados, y que son ciertamente los factores de esos abusos que soy el

primero en lamentar. V. S. sabe muy bien el medio eficacísimo de corregir ese gravísimo mal; y por lo mismo, creo estar exento de tan dura inculpacion como V. S. me dirige. Parece que esta vez, como otras muchas, toca al profesorado de primera enseñanza hacer el lastimoso papel del asno de la fábula de Los animales con peste.

El mejor comprobante de que mis discípulos están bien dirigidos teórica y ejemplarmente, creo lo halló la digna Comision de su seno en el respeto, órden y compostura que observó en la escuela durante la visita, à pesar del largo tiempo que llevaban de permanencia en la clase. Y aunque esto parezca natural, no lo es si no tuviesen adquiridos hábitos de subordinacion, respeto, atencion, compostura, etc., lo que V. S. comprenderá que no se consigue sin la enseñanza teórica y práctica de la Moral y Urbanidad social, cuyo benéfico influjo hace que mis discípulos huyan de esos desgraciados de quienes V. S. se queja, y los miren con conmiseracion.

Asimismo no vió tampoco la Comision ni en el edificio, ni en el salon, ni en el menaje de las clases el más leve indicio de dibujos, grabados ni inscripciones que desfigurasen y afeasen por una parte estos objetos, y por otra desprestigiasen el buen nombre y la institucion de esta escuela, con sus grotescas formas ó inmorales alegorías. Esto, pues, revela del mismo modo el cumplimiento de mi deber en este punto tan esencial y de que V. S puede cerciorarse, ejerciendo su inspeccion cuando lo juzgue conveniente.

Si á V. S. le constase que todos los niños de la capital estaban en sus respectivas escuelas, y que á pesar de ello se verificaban dichos abusos, con justísima razon me cabria mi tanto de culpa en el cargo que sobre este punto V. S. dirige á este profesorado, y procuraria corregirlo en cuanto estuviese de mi parte. Puedo asegurar á V. S. que en la vida interior de mi escuela no hay que lamentar lo más mínimo de cuanto V. S. se que ja respecto á motes, ponerse unos á otros en ridiculo, etc., etc.; y en cuanto á la vida exterior, jamás dejo de corregir con mayor ó menor severidad cualquiera falta ó exceso que se me denuncie hayan cometido mis alumnos. Termino este punto, haciendo saber á V. S. que los sábados los dedico á trabajos de Religion, Moral y Urbanidad,

único medio de dirigir el tierno é impresionable corazon de los niños por el proceloso océano de horrores que nos envuelve.

En otro lugar de esta parte del informe de V. S. dice, que considera abusiva é inconveniente la distribución de premios en masa. De este cargo asimismo creo me hallo exento, ya vaya dirigido sobre los que yo pueda dar en mi escuela, ó sobre los que V. S. ha adjudicado à la misma por mi iniciativa. Ningun abuso ni inconveniencia puede caber sobre este punto en una escuela donde se carece en absoluto de material, y por lo mismo, de objetos de premio. V. S. puede convencerse de que el sistema de premios y castigos adoptado en mi escuela se presta poco à abuso ni inconveniencia, porque está reducido únicamente á ocupar puestos de preferencia en las secciones los niños que á ellos se hacen acreedores, á elogios y reprensiones: esto es bajo el primer concepto de los dos indicados.

Con respecto al segundo, no olvide V. S. que ni aun por incidencia me preguntó la Comision quiénes ni cuántos alumnos pudieran ser premiados en mi escuela; y que ignoré los agraciados, hasta el dia en que se me remitió la nota de ellos. Estoy tambien exento de esta inculpacion por cuanto ni fui consultado, ni tampoco solicité nada para mis discípulos.

Soy tan partidario de la parquedad en los premios, y de la equidad y justicia en su adjudicacion, que si la Comision me hubiese consultado, como otras veces lo he sido por la misma, quizá mi escuela hubiese obtenido menos premios, y adjudicados á distintos alumnos de los que los obtuvieron, habiéndose dignado oir la Comision las razones que yo hubiese expuesto, y que con seguridad no las habria desatendido.

Termina V. S. tratando de las relaciones que debo sostener con los padres de los niños, y que debo cumplir este deber

aunque el éxito sea nulo y aun perjudicial.

Este deber lo lleno, como todos, hasta donde la imperfeccion humana lo permite; dispensándome V. S. le asegure, que nadie cumple sus deberes hasta el extremo de serle perjudiciales, como V. S. quiere exigir de los Maestros. Más de un disgusto he soportado y más de un grave compromiso corrido en cumplimiento de este deber, á consecuencia de las in-

conveniencias de muchos padres, las que unas veces pueden sobrellevarse, y otras no pueden sufrirse ni aun por el hombre de mayor longanimidad. Así que, desde luego es la recomendacion muy edificante en teoría; pero imposible su práctica en absoluto, al menos por mi parte, so pena de incurrir en hipocresía, si asegurase que cumplia mi mision tal como V. S. prescribe.

Como síntesis de lo expuesto en mi contestacion á su ilustrado informe, puede V. S. tener por cierto, que mi cargo lo desempeño con igual integridad que en las épocas normales para la primera enseñanza; que desplego toda la actividad de que es susceptible mi temperamento; que mi prurito principal se cifra en que la Moral y buenas costumbres de mis discípulos se echen de ver en todos sus actos privados y públicos; que si hay algun vacío que llenar, no está en mis facultades remediarlo. Y por último, que mi escuela no creo está ni aun ligeramente desatendida, no obstante de tener que buscar en la misma enseñanza, pero en otra esfera, el sustento de mis hijos: derecho del que no creo pueda privarse á un padre de familia, que no posee ni espera otro patrimonio que su trabajo, y este no se le retribuye en el puesto oficial que obtuviera á costa de tantos dispendios y tan grandes sacrificios.

> Agustin Rodriguez Lecea.

